



---

## **ANEXO II**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022.-**

**EXPTE. N° FG-000221/2022.-**

---

**REGLÓN I: vehículo sedán 4 puertas con baúl (cantidad: 5).**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:**

1 - Características técnicas del motor:

- 4 (cuatro) cilindros en línea.
- Alimentado a nafta.
- Cilindrada mínima (cm<sup>3</sup>): 1.300 cm<sup>3</sup> .
- Potencia mínima (CV): 90
- Distribución de motor: cadena o correa.

2 - Tracción:

- Delantera o trasera, con caja de velocidades, mínimo de cinco (5) marchas en avance, pudiendo ser de seis (6) marchas y una (1) en retroceso; o transmisión tipo automática.

3 - Frenos:

- Delanteros y traseros: preferentemente delanteros a disco y traseros a disco y/o tambor.

#### 4 – Dirección:

- Preferentemente asistida eléctrica o hidráulicamente.

#### 5 – Carrocería:

- Sedán cuatro (4) puertas.
- Capacidad de baúl: no inferior a 450 L.

#### 6 – Equipamiento y Confort:

- Radio AM/FM – Bluetooth – USB.
- Preferentemente pantalla táctil con manos libre y Bluetooth.
- Acondicionador de aire y calefacción integral.
- Cierre centralizado de puertas.
- Levanta cristales manuales o eléctricos.
- Preferentemente espejos exteriores con regulación eléctrica.
- Preferentemente con navegador satelital.
- Preferentemente con sensores de estacionamiento.

#### 7 – Equipamiento de seguridad:



- Cinturones de seguridad inerciales en todas las plazas.
- Apoya cabezas en todas las plazas.
- Airbag frontales para conductor y acompañante como mínimo.
- Extintor de incendio reglamentario.
- Rueda de auxilio, criquet y llave de rueda.
- Balizas reglamentarias.
- Preferentemente con alarma antirrobo.
- Preferentemente traba automática de puertas con el vehículo en movimiento.
- Preferentemente con faros antiniebla.

#### 8 – Garantía:

- La unidad ofrecida deberá contar con garantía del fabricante por un plazo no inferior a dos (2) años o 100.000 km, lo que ocurra primero, ello a contar a partir de la fecha de recepción definitiva. En dicho período de garantía estarán cubiertas todas aquellas fallas y/o defectos de piezas, accesorios, componentes y sistemas del vehículo, en tanto y en cuanto la causa de su falla no provenga de un mal uso del vehículo.